



LA PLATA, 27 de julio de 1989

Expte. 6269-I-1970/89.

Señor

INTENDENTE MUNICIPAL

DR Pablo O. PINTO

Su despacho

Tengo el agrado de comunicarle al señor Intendente Municipal que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA

4283

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, Educación, Deporte y Juventud a enajenar a título oneroso, animales existentes en el Jardín Zoológico de su dependencia.

ARTICULO 2º: Esta autorización comprende a todas las crías, por nacimiento, que se produzcan en el ámbito del Jardín Zoológico.

ARTICULO 3º: Exceptúase de la presente a todas las especies que comprenden el plan básico y especies en extinción.

ARTICULO 4º: La venta se efectuará previo dictamen del Departamento Técnico del Jardín Zoológico, en el que constará el fundamento de tal decisión y la razón de priorizar una especie por sobre las demás.

ARTICULO 5º: El informe a que hace referencia el Artículo anterior, será evaluado en cada oportunidad de producirse la enajenación del semoviente, para su aprobación por el Cuerpo Deliberativo.

ARTICULO 6º: La venta podrá realizarse a Jardines Zoológicos públicos o privados o a particulares que garanticen el cuidado y conservación de la especie.

ARTICULO 7º: El importe de la venta tendrá como base mínima el valor internacional vigente y de uso corriente entre las instituciones zoológicas.

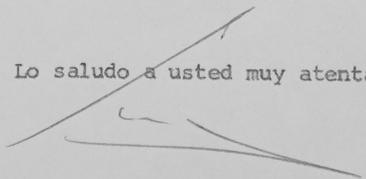
ARTICULO 8º: Créase una cuenta especial compuesta por los ingresos producidos por las ventas de animales, cuyos recursos serán destinados al mantenimiento del Jardín Zoológico.

ARTICULO 9º: De forma.

med

Lo saludo a usted muy atentamente.


Santiago J. M. Alconada Sempé
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

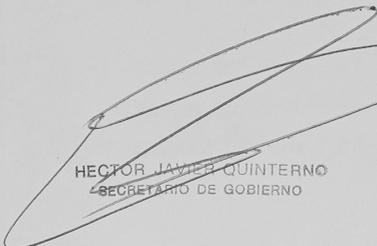

GERARDO JOSE ROMANO
VICEPRESIDENTE Iº
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de julio de 1989.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 28 de julio de 1989.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el número SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (7283).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
